



Asamblea General

Distr. general
26 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 108 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe del Secretario General*

Resumen

En el presente informe se señalan los ajustes que es preciso introducir a la cuantía de las consignaciones a raíz de variaciones de los parámetros del cálculo de los costos respecto del momento en que se calculó la consignación inicial, gastos imprevistos y extraordinarios y mandatos adicionales que es preferible examinar en el contexto del presente informe en virtud de las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Las necesidades revisadas de la sección de gastos ascienden a 3.351,1 millones de dólares, lo que entraña un aumento de 172 millones de dólares respecto de la cuantía de la consignación aprobada en junio de 2004 (y de 190,3 millones de dólares respecto de la consignación inicial de diciembre de 2003). La estimación revisada de las secciones de ingresos asciende a 424,7 millones de dólares, lo que supone un aumento de 9,4 millones de dólares. En consecuencia, las necesidades en cifras netas ascienden a 2.926,4 millones de dólares, lo que representa un aumento de 162,5 millones de dólares.

* El presente informe se publica en la fecha prevista para reflejar los últimos datos disponibles.



I. Introducción

1. El principal objetivo del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta en el primer año de cada bienio, es el de determinar los ajustes que se necesitan como consecuencia de variaciones en las tasas de inflación, los tipos de cambio y los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹, que la Asamblea General hizo suya en su trigésimo segundo período de sesiones.

2. En el informe sobre la ejecución del presupuesto también se tienen en cuenta los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad después de la aprobación del presupuesto por programas, los gastos imprevistos y los gastos extraordinarios que no pudieron aplazarse hasta el segundo año del bienio, y las decisiones de los órganos normativos que es preferible examinar en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto.

3. A continuación figura un resumen de las nuevas necesidades netas, que ascendieron a un total de 2.926,4 millones de dólares:

	Consignaciones ^a En miles de dólares EE.UU.	Estimación revisada En miles de dólares EE.UU.	Aumento	
			En miles de dólares EE.UU.	Porcentaje
Gastos	3 179 196,1	3 351 149,6	171 953,5	5,4
Ingresos	415 340,5	424 747,3	9 406,8	2,3
Necesidades netas	2 763 855,6	2 926 402,3	162 546,7	5,9

^a Véanse las resoluciones 58/271 A y B y 58/295.

4. En las partes C a F *infra* se explican las variaciones de los parámetros utilizados para calcular las consignaciones iniciales. Además, en los cuadros y anexos que se enumeran a continuación se indican los parámetros utilizados en la consignación inicial, las revisiones propuestas para el bienio 2004-2005 y su efecto en las secciones del presupuesto, los lugares de destino y las principales partidas de gastos:

- a) En el cuadro 1 se indican los tipos de cambio y las tasas de inflación utilizados para calcular las consignaciones iniciales para el bienio 2004-2005 y las tasas que se proponen en el presente informe;
- b) En el cuadro 2 se presenta información sobre los multiplicadores del ajuste por lugar de destino utilizados para calcular los sueldos del cuadro orgánico y categorías superiores en la consignación inicial, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino fijados efectivamente para 2004 por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y las tasas revisadas que se proponen para 2005;
- c) En el cuadro 3 figuran los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas en relación con el dólar de los Estados Unidos que estuvieron en vigor los primeros 11 meses de 2004 en los diversos lugares de destino;
- d) En el cuadro 4 figura información sobre los ajustes por costo de la vida aplicables al personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos utilizados

para calcular la consignación inicial para el bienio 2004-2005, los ajustes efectivamente introducidos en 2004 y las hipótesis revisadas para 2005;

e) En el anexo I.A se presentan los cambios previstos en las estimaciones presupuestarias por sección del presupuesto y principal factor determinante;

f) En el anexo I.B figura la estimación de las necesidades adicionales por lugar de destino y principal factor determinante;

g) En el anexo II se presentan los aumentos o disminuciones estimados en las necesidades por sección del presupuesto y principal objeto de los gastos;

h) En el anexo III figura la estimación de los aumentos o disminuciones en las necesidades correspondientes a las actividades de financiación conjunta y a la adopción de medidas entre organizaciones, por principal factor determinante;

i) En el anexo IV se indican los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005 al 30 de septiembre de 2004.

5. En su resolución 58/270, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General reafirmó que el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas debería utilizarse en toda la Organización y pidió al Secretario General que le informara en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre los progresos alcanzados en su utilización en toda la Secretaría. En la adición del presente informe se examina el aumento de la disponibilidad y utilización del sistema registrado durante los dos últimos bienios y se resumen las mejoras que se están introduciendo actualmente para reforzar la aplicación.

II. Secciones de gastos

6. Los cambios que habría que efectuar a raíz de los factores mencionados anteriormente entrañarían un aumento de los gastos de 171.953.500 dólares, lo que arroja un total de 3.351.149.600 dólares para el bienio. La cifra se desglosa de la siguiente manera:

(En miles de dólares EE.UU.)

Consignación inicial	3 160 860,3	Resolución 58/271 A de la Asamblea General de 23 de diciembre de 2003
Consignación adicional	18 335,8	Resolución 58/295 de la Asamblea General de 18 de junio de 2004
Consignación del presupuesto por programas:	3 179 196,1	
a) Gastos imprevistos y extraordinarios	7 445,7	Relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, la labor de la Corte Internacional de Justicia y las medidas de seguridad entre organizaciones, de conformidad con la resolución 58/273
b) Decisiones de los órganos normativos, incluidas las misiones políticas especiales	40 597,7	

c) Variaciones de las hipótesis presupuestarias		
Variaciones de los tipos de cambio	79 431,9	Basadas en las tasas de cambio operacionales de las Naciones Unidas
Variaciones de las hipótesis relativas a la inflación	32 814,0	Basadas en los índices de precios al consumo, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino establecidos y los ajustes por diferencia entre el costo de vida efectivo y el presupuestado
Ajustes de los costos estándar	3 063,4	Basados en el análisis de las cifras efectivas de la nómina de sueldos, los gastos comunes de personal y las partidas correspondientes a las contribuciones de personal
Vacantes	8 600,8	Basadas en las tasas de vacantes efectivas
Total revisado	3 351 149,6	

7. En el período de sesiones de la Asamblea General en curso, el Secretario General también ha publicado, o publicará en breve, estimaciones revisadas y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas correspondientes a los proyectos de resolución examinados por las Comisiones Principales. Esas cantidades, que se examinan fuera del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, se revisarán para reflejar los parámetros de cálculo de los costos que apruebe la Asamblea General después de examinar el presente informe y, conforme a las decisiones de la Asamblea, afectarán a la cuantía de la consignación revisada.

8. En el párrafo 36 de su resolución 58/270, la Asamblea General decidió aplazar la consignación de créditos presupuestarios para la Dependencia Común de Inspección para 2005. Por lo tanto, aunque en el presente informe figuran los reajustes en el cálculo de la consignación aprobada para la Dependencia en 2004, no se incluyen créditos presupuestarios ni reajustes conexos del cálculo de los costos para 2005.

A. Gastos imprevistos y extraordinarios (aumento: 7.445.700 dólares)

9. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 58/273 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, el Secretario General está autorizado, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para los compromisos que el Secretario General certifique que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares en un año determinado; los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por diversas actividades de la Corte según se dispone en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución y los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad entre organizaciones, siempre que no excedan de 500.000 dólares.

10. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución, se han contraído compromisos de gastos por valor de 7.445.700 dólares, desglosados como sigue:

- a) Compromisos de gastos que el Secretario General certifica que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad (7.337.800 dólares);
- b) Compromisos de gastos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que corresponden a gastos imprevistos relacionados con la labor de la Corte (103.700 dólares);
- c) Compromisos de gastos correspondientes a medidas de seguridad entre organizaciones (4.200 dólares).

11. Estos gastos están relacionados con las secciones 1, 3, 7, 24 y 31 del presupuesto, según se indica a continuación. (Todas las cantidades se presentan en dólares de los Estados Unidos.)

1. mantenimiento de la paz y la seguridad (7.337.800 dólares)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (664.800 dólares)

Asesor Especial del Secretario General sobre la paz y seguridad	664 800
---	---------

Sección 3. Asuntos políticos (3.659.700 dólares)

Representante Personal del Secretario General para el arreglo de la controversia fronteriza entre Guyana y Venezuela	100 600
Asesor y mediador en la disputa territorial entre Guinea Ecuatorial y el Gabón	522 800
Equipo de Trabajo Interdepartamental para el Sudán	318 800
Enviado Especial del Secretario General para Etiopía y Eritrea	654 700
Asesor Especial del Secretario General para Haití	301 500
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	970 800
Asesor Especial del Secretario General sobre asuntos latinoamericanos	23 500
Asesor Especial sobre la prevención del genocidio	520 100
Asesor Especial del Secretario General sobre la península de Corea	<u>246 900</u>
Total	<u>3 569 700</u>

Sección 24. Derechos humanos (3.013.300 dólares)

Comisión de investigación para Côte d'Ivoire	743 300
Comisión de investigación para Darfur	<u>2 270 000</u>
Total	<u>3 013 300</u>

2. Gastos imprevistos relacionados con la Corte Internacional de Justicia

Sección 7. Corte Internacional de Justicia (103.700 dólares)

12. Con arreglo a lo dispuesto en el inciso i) del apartado b) del párrafo 1 de la resolución 58/273 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios correspondientes al bienio 2004-2005, y de conformidad con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y la resolución 48/252 A de la Asamblea General,

de 26 de mayo de 1994, surgieron necesidades adicionales en 2004 en relación con la designación de magistrados ad hoc para las causas siguientes (en dólares de los Estados Unidos):

Causa relativa a Avena y otros nacionales mexicanos (México contra los Estados Unidos de América)	79 500
Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Bosnia y Herzegovina contra Serbia y Montenegro)	3 500
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra el Canadá)	1 500
Determinados bienes (Liechtenstein contra Alemania)	8 700
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra Bélgica)	1 500
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra Italia)	1 500
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra los Países Bajos)	1 500
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra Portugal)	1 500
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra el Reino Unido)	1 500
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra Francia)	1 500
Legitimidad del uso de la fuerza (Serbia y Montenegro contra Alemania)	<u>1 500</u>
Total	<u>103 700</u>

3. Medidas de seguridad entre organizaciones

Sección 31. Actividades administrativas de financiación conjunta (4.200 dólares)

13. De conformidad con la sección IV de la resolución 36/235 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981, y la resolución 58/273, se contrajeron compromisos para la adopción de medidas de seguridad entre organizaciones, relacionados con la participación de las Naciones Unidas en los gastos de alquiler de aeronaves para evacuar al personal de Côte d'Ivoire en noviembre de 2004.

B. Decisiones de los órganos normativos (aumento: 40.597.700 dólares)

14. El componente abarca: las necesidades de refuerzo de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas, la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y la celebración de una reunión del Consejo de Seguridad en Nairobi. Los montos correspondientes son los siguientes (en miles de dólares de los Estados Unidos):

Refuerzo de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas	39 745,3
Oficina del Presidente de la Asamblea General	815,0
Reunión del Consejo de Seguridad celebrada en Nairobi	<u>37,4</u>
Total	<u>40 597,7</u>

1. Refuerzo de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas (39.745.300 dólares)

Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

15. El Secretario General, en su informe sobre el refuerzo de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas (A/58/756), informó a la Asamblea General de las medidas que se habían tomado para reforzar la seguridad de las Naciones Unidas, y propuso una primera fase de nuevas medidas necesarias con urgencia que consistían principalmente en mejoras de las infraestructuras de seguridad. El Secretario General también indicó que se presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones una segunda fase de propuestas adicionales para completar el refuerzo de la seguridad. En el párrafo 5 de su resolución 58/295, la Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos por un máximo de 38.033.200 dólares para financiar esos proyectos de infraestructura.

16. La Asamblea General está examinando ahora la segunda fase de propuestas adicionales sobre el refuerzo de la seguridad. En el contexto del examen por la Asamblea de esta segunda fase de propuestas de seguridad (A/59/365 y Corr.1 y A/59/365/Add.1 y Corr.1) se ha informado detalladamente acerca de los progresos en la ejecución de los proyectos de infraestructura autorizados en la resolución 58/295, de 18 de junio de 2004. Los parámetros actualizados de cálculo de los costos que figuran en el presente informe se han aplicado a los recursos autorizados inicialmente para esos proyectos de infraestructura, lo que ha arrojado unas necesidades revisadas de 39.745.300 dólares. Por consiguiente, se propone la consignación de 39.745.300 dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, para seguir ejecutando esos proyectos.

2. Oficina del Presidente de la Asamblea General (815.000 dólares)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

17. En el anexo de su resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, la Asamblea General decidió que se aumentaran los recursos puestos a disposición de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a personal y apoyo de otro tipo, sin rebasar los límites de los recursos existentes, para reforzar la autoridad y el papel de la Asamblea. Al mismo tiempo, la Asamblea decidió que, para complementar el apoyo que se estaba prestando en ese momento, a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones se habilitarían cinco puestos adicionales, tres de los cuales se llenarían anualmente, después de celebrar consultas con el Presidente electo.

18. La Asamblea General también pidió al Secretario General que hiciera los arreglos necesarios para suministrar al Presidente electo de la Asamblea General, a partir del quincuagésimo noveno período de sesiones, un local de oficinas de transición y apoyo de otro tipo, dentro de los límites de los recursos existentes.

19. En la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, publicada antes de que se aprobara la citada resolución (A/58/643), se indicaba que los gastos adicionales para el bienio 2004-2005 ascenderían a 948.000 dólares. Además, se indicó que se haría todo lo posible por absorber esos gastos. Se señaló que se informaría a la Asamblea General de los gastos efectivos y proyectados

relativos a esas necesidades en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005.

20. En relación con los cinco puestos que decidió habilitar la Asamblea, se han identificado dos puestos vacantes disponibles (uno de la categoría P-3 y otro de la categoría P-4) en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Gestión de Conferencias, por lo que esos dos puestos no entrañarían costos adicionales. En cuanto a los tres puestos restantes (uno de la categoría D-2, uno de la categoría D-1 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías)), no se han podido encontrar las correspondientes vacantes. Por consiguiente, se necesitaría consignar créditos adicionales por valor de 815.000 dólares para el bienio 2004-2005 en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales. El suministro de un local de oficinas de transición y apoyo de otro tipo al Presidente electo de la Asamblea General puede realizarse dentro de los recursos existentes.

3. Reunión del Consejo de Seguridad en Nairobi (37.400 dólares)

Sección 3. Asuntos Políticos (20.900 dólares)

Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (16.500 dólares)

21. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas y en su resolución 1569 (2004), de 26 de octubre de 2004, el Consejo de Seguridad decidió celebrar una reunión en Nairobi los días 18 y 19 de noviembre de 2004 para examinar la situación en el Sudán y otras gestiones de paz en la región con representantes de la Unión Africana y de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

22. A este respecto, el transporte de los miembros del Consejo de Seguridad y de un representante adicional lo proporcionaría el Gobierno de los Estados Unidos de América; las dietas de los miembros del Consejo correrían a cargo de los respectivos representantes, y los gastos administrativos de la celebración de las reuniones del Consejo en Nairobi los pagaría la Organización.

23. Aunque la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporcionaría los servicios y recursos, se solicitan fondos adicionales para aumentar esos recursos y cubrir las necesidades de viaje y necesidades auxiliares para la prestación de todos los servicios necesarios en las reuniones del Consejo de Seguridad. Concretamente, se estima que surgirían costos por valor de 37.400 dólares en la sección 3, Asuntos políticos (20.900 dólares) y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (16.500 dólares).

24. Estas necesidades están vinculadas a los gastos de viaje de los escoltas de los miembros del Consejo de Seguridad, el establecimiento de medidas de seguridad complementarias a las que se apliquen en Nairobi; el transporte local; y los viajes de los funcionarios de la Secretaría encargados de prestar servicios sustantivos en las reuniones.

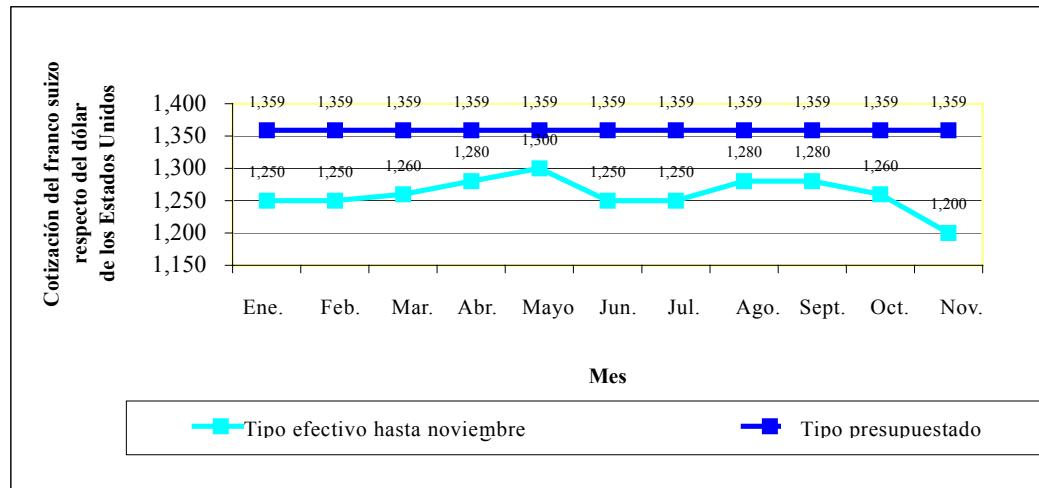
25. Por lo tanto, se solicita que se consignen los créditos correspondientes en la sección 3, Asuntos políticos (20.900 dólares) y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (16.400 dólares).

C. Variaciones en los tipos de cambio (aumento: 79.431.900 dólares)

26. Para el nuevo cálculo de los costos pueden tomarse como base ya sea el promedio de los tipos de cambio operacionales registrado durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) o los tipos operacionales vigentes al momento de hacer el nuevo cálculo de los costos (el tipo más reciente). Se recordará que, en su informe correspondiente al bienio que terminó el 31 de diciembre de 1995, la Junta de Auditores había recomendado que las hipótesis presupuestarias relativas a los tipos de cambio operacionales se basaran en el método del promedio y no en los tipos de cambio más recientes². El Secretario General había indicado que no era conveniente determinar previamente si debía utilizarse el método del promedio o el tipo de cambio del último mes para las previsiones presupuestarias y los nuevos cálculos de costos y que esa decisión debía adoptarse en el momento de hacer el nuevo cálculo de los costos. Esta sugerencia fue comunicada a la Asamblea General y aceptada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, la cual indicó que el Secretario General debería utilizar los tipos de cambio que arrojasen la estimación más baja. En el presente informe sobre la ejecución del presupuesto se ha aplicado a 2004 el tipo de cambio correspondiente al período de enero a noviembre de 2004 y a diciembre de 2004 el tipo correspondiente a noviembre. Para 2005 se ha aplicado para cada lugar de destino el promedio de los tipos de cambio operacionales registrado durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) o bien el tipo de cambio vigente en noviembre (el tipo más reciente) a fin de permitir la estimación más baja para cada lugar de destino con respecto a las necesidades de la moneda correspondiente. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto se realizarán ajustes de conformidad con la experiencia adquirida en 2005.

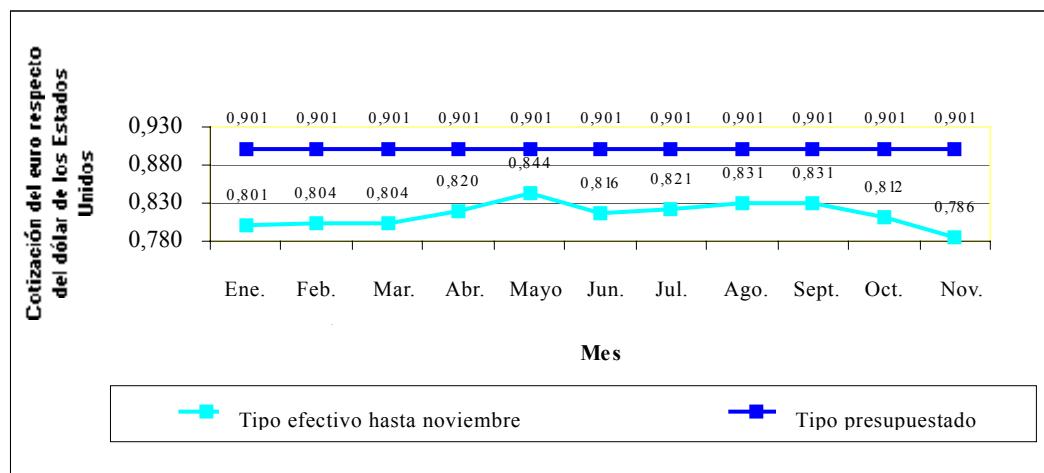
27. El aumento de 79,4 millones de dólares refleja el debilitamiento que siguió experimentando el dólar de los Estados Unidos en una serie de tipos operacionales durante el período transcurrido del año, en comparación con lo previsto en las consignaciones iniciales. El tipo medio correspondiente a 2004, calculado sobre la base de los valores efectivos registrados desde enero a noviembre en relación con el franco suizo, fue de 1,255 francos por dólar, en tanto que en las consignaciones iniciales se utilizó un tipo de cambio de 1,359. Para 2005 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el tipo de cambio de 1,255 registrado en 2004. Esta variación ha dado lugar a un aumento de las necesidades por la suma de 54,9 millones de dólares. En el gráfico que figura a continuación se indica la evolución del franco suizo durante el período de enero a noviembre de 2004.

Gráfico 1
Evolución del franco suizo respecto del dólar de los Estados Unidos, 2004



28. Con respecto al euro, el tipo correspondiente a 2004 es 0,813 euros por dólar, en tanto que en la consignación inicial se utilizó un tipo de 0,901. Para 2005 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el tipo de 0,813 correspondiente a 2004, lo que ha dado lugar a un aumento de 15,6 millones de dólares. En el gráfico 2 se indica la evolución del euro durante el período de enero a noviembre de 2004.

Gráfico 2
Evolución del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, 2004

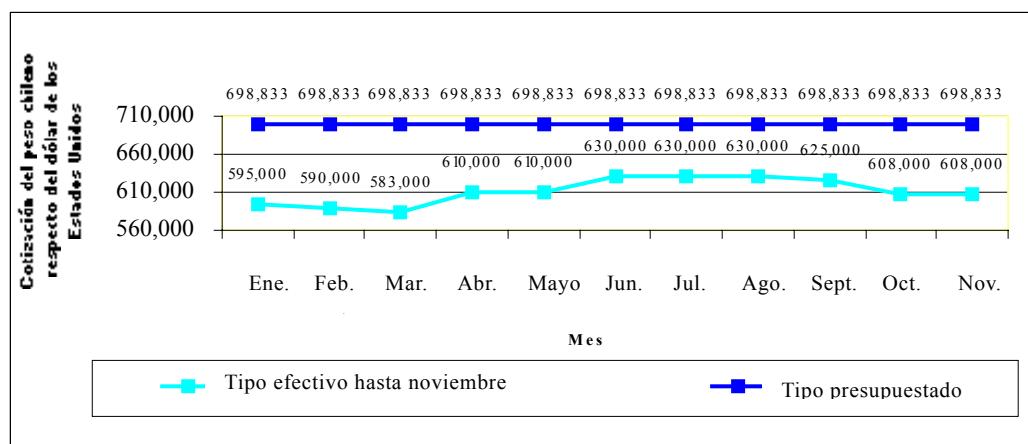


29. En cuanto al peso chileno, el promedio correspondiente a 2004 es 610,583 pesos por dólar, en tanto que en la consignación inicial se utilizó un tipo de 698,833. Para 2005 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el promedio correspondiente a 2004, de 610,583, lo que ha dado lugar a un aumento de

8,1 millones de dólares. En el gráfico 3 se indica la evolución del peso chileno durante el período comprendido entre enero y noviembre.

Gráfico 3

Evolución del peso chileno respecto del dólar de los Estados Unidos, 2004



30. Además de los ajustes necesarios para el franco suizo, el euro y el peso chileno, el aumento de las necesidades por la suma de 1,4 millones de dólares guarda relación con el baht tailandés, y la reducción neta de aproximadamente 600.000 dólares se aplica al conjunto de las demás monedas. En los cuadros 1 y 3 figuran detalles sobre los tipos operacionales en todos los lugares de destino. En esos cuadros se presentan los tipos operacionales efectivos hasta noviembre de 2004, el tipo utilizado en la consignación inicial y el tipo utilizado en el presente informe. Los ajustes resultantes de la experiencia adquirida en 2005 se efectuarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

D. Inflación (aumento: 32.814.000 dólares)

31. En los cuadros 1, 2 y 4 figuran las tasas de inflación revisadas que afectan a todos los objetos de los gastos. Estas tasas revisadas se basan en los multiplicadores del ajuste por lugar de destino adoptados y en la información más reciente disponible sobre los índices de precios al consumo y los ajustes por costo de vida efectivos y presupuestados.

32. En el caso de los objetos de los gastos no relacionados con los puestos, las tasas revisadas en general reflejan ajustes compensatorios en la mayoría de los lugares de destino. Sin embargo, las tasas revisadas aplicables a objetos de los gastos no relacionados con los puestos en Nairobi requieren un ajuste de 1,1 millones de dólares, que incluyen aumentos inflacionarios en relación con los arreglos para la conservación de locales. En los ajustes también se refleja el aumento de los costos debido a la inflación en los servicios públicos en Nueva York y Viena. Las tasas revisadas para Nueva York exigen un ajuste general de 6 millones de dólares. Ese ajuste incluye la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el costo del seguro contra daños causados por actos intencionales que cubre a los funcionarios del sistema de

las Naciones Unidas que trabajan en lugares de destino con mayores problemas de seguridad. Esos gastos se incluyen en el presupuesto y se los contabiliza, en valores brutos, en la sección 31, Actividades administrativas de financiación conjunta. Las primas correspondientes a dichas pólizas han aumentado progresivamente en los últimos tres años, habida cuenta de la necesidad de ofrecer una cobertura de seguro adecuada en un entorno en que los riesgos a la seguridad y las amenazas contra las Naciones Unidas y el personal asociado aumentan continuamente, en particular en relación con el personal que trabaja sobre el terreno. Si bien se aprobaron los costos para el bienio en curso, que aumentaron un 65% en relación con el bienio anterior, la renovación del contrato con los aseguradores en diciembre de 2003 dio lugar a un nuevo aumento medio en las primas del 25%, en relación con el previsto cuando se preparó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. En consecuencia, se prevé que las necesidades brutas adicionales dimanadas del aumento en las primas del seguro contra daños causados por actos intencionales ascenderá a 3,1 millones de dólares. De ese aumento total, la parte correspondiente a las Naciones Unidas ascendería a 1,1 millones de dólares, que incluye la suma de 0,4 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario y la de 0,7 millones de dólares con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz y a los presupuestos de los tribunales, según proceda. Un aumento neto en las necesidades por inflación, por valor de 6.983.900 dólares, se refiere a todos los objetos de los gastos no relacionados con puestos en todos los lugares de destino.

33. Los multiplicadores del ajuste por lugar de destino revisados que se utilizan en el presente informe reflejan un movimiento inflacionario ascendente en varios lugares de destino, teniendo en cuenta la información actualizada sobre el costo de vida, incluso estudios entre ciudades realizados o aplicados con posterioridad a la aprobación en diciembre de 2003 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Con efecto partir del 1º de mayo de 2004, el multiplicador de la clasificación por lugar de destino correspondiente a Addis Abeba cambió de 26,3 a 33,7, a resultas de un estudio realizado en octubre de 2003. En febrero de 2004, un estudio del costo de vida realizado en Beirut dio lugar a un cambio en el multiplicador de 39,0 a 43,6, que se aplica a partir del 1º de julio de 2004. En lo que respecta a Nueva York, la clasificación del ajuste por lugar de destino pasó de 53,9 a 60,7 a partir del 1º de septiembre de 2004. Esas revisiones en los multiplicadores de ajuste por lugar de destino aplicables a Addis Abeba, Beirut y Nueva York, si se los compara con las estimaciones por inflación previstas al momento de la consignación inicial, dan lugar a ajustes por valor de 4,8 millones de dólares, 1 millón de dólares y 8,8 millones de dólares, respectivamente. Una necesidad revisada por valor de 5,2 millones de dólares también se producirá en Ginebra, después de un estudio de 12 meses de duración que dio lugar a un cambio del multiplicador que entró en vigor en dicho lugar de destino a partir de agosto de 2004. En el cuadro 2 figuran los multiplicadores de ajuste por lugar de destino aplicables al cuadro orgánico y categorías superiores para todos los lugares de destino. Las necesidades totales debidas a los ajustes por inflación relacionados con los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en todos los lugares de destino ascienden a 21.259.700 dólares.

34. En cuanto al cuadro de servicios generales y categorías conexas, las necesidades revisadas reflejan los ajustes reales en el costo de vida experimentados en 2004 y las previsiones para 2005 basadas en la información más reciente disponible. El ajuste total necesario de 3.637.700 dólares refleja en gran medida ajustes por valor de 1,6 millones de dólares para Addis Abeba y 1,7 millones de dólares para Bangkok,

en vigor el 1º de enero de 2004 y el 1º de abril de 2004, respectivamente, sobre la base de los estudios de sueldos.

35. El crédito adicional total dimanado de la presión inflacionaria en todos los objetos de los gastos asciende a 32.814.000 dólares, que incluye necesidades por concepto de contribuciones del personal por valor de 932.700 dólares, que se compensarán con un aumento equivalente en los ingresos conexos por concepto de contribuciones del personal en relación con la sección de ingresos 1.

E. Ajustes en los costos estándar (aumento: 3.063.400 dólares)

36. Los ajustes en los costos estándar reflejan el efecto neto de las variaciones en los costos estándar en concepto de sueldos, gastos comunes de personal y contribuciones del personal. Las revisiones de los costos estándar en concepto de sueldos para 2004 se basan en los promedios efectivos registrados en el bienio hasta el momento, por categoría y nivel, en cada lugar de destino. Las previsiones para 2005 se basan en las tendencias registradas en 2004. El aumento neto de 1,9 millones de dólares refleja costos medios en concepto de sueldos básicos netos ligeramente superiores a los previstos en la consignación inicial.

37. Los gastos comunes de personal se presupuestan como porcentaje de los sueldos netos correspondientes a cada lugar de destino. Los gastos de la partida de gastos comunes de personal guardan relación con dietas y prestaciones, nombramientos, traslados y separación del servicio. Estos gastos guardan relación con la nómina de pagos en todos los lugares de destino para el bienio 2002-2003. Conforme a la práctica establecida al respecto, se han absorbido en estos ajustes generales las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas al plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, los pagos por separación del servicio, la prestación por condiciones de vida peligrosas y el subsidio de educación. Se prevé un aumento neto de 1,2 millones de dólares en relación con los ajustes de los gastos comunes de personal en todos los lugares de destino.

38. Los ajustes en los costos estándar indicados anteriormente incluyen cambios en las contribuciones del personal que dan lugar a un aumento de los gastos por valor de 1.638.100 dólares, que se compensarán con un aumento equivalente de los ingresos por concepto de contribuciones del personal incorporados en los cambios incluidos en la sección de ingresos 1.

F. Vacantes (aumento: 8.600.800 dólares)

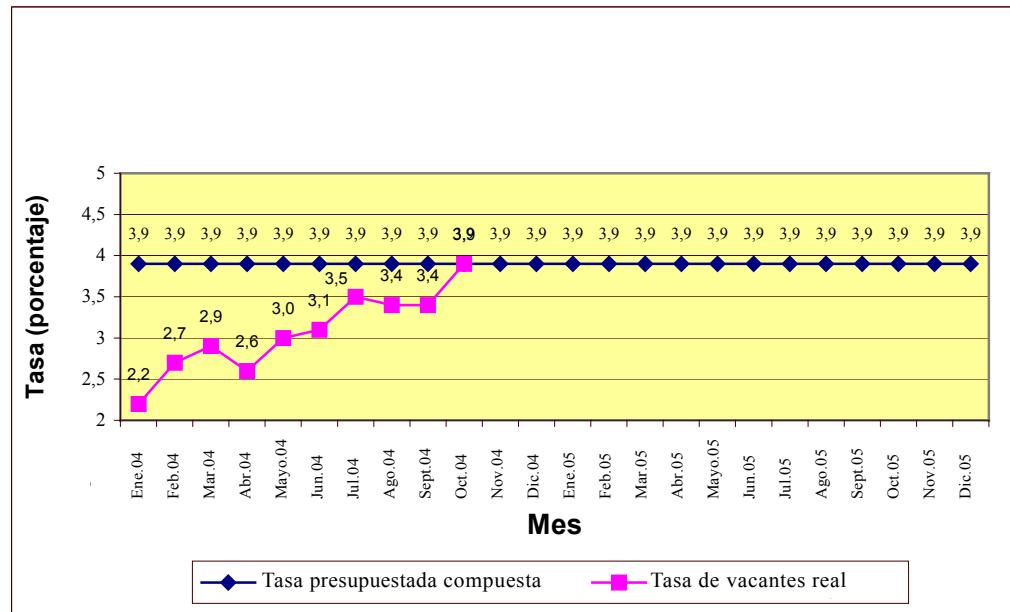
39. En su resolución 58/270, la Asamblea General decidió que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2004-2005 se utilizaría una tasa de vacantes del 5,5% para el cuadro orgánico y categorías superiores. La aplicación de esa tasa a los puestos continuos, junto con una tasa de vacantes del 50% aplicada a los puestos nuevos, da lugar a una tasa presupuestada efectiva del 6,1% para el cuadro orgánico y categorías superiores. Si bien la tasa de vacantes media para el bienio sólo se puede conocer al finalizar el bienio, el nivel de vacantes alcanzado en 2004 es del 5,5% para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores. La experiencia de los bienios anteriores demuestra que cabe esperar una mayor reducción en las tasas reales de vacantes durante el segundo año del bienio. Calculados de manera conservadora, los ajustes a los costos estándar en esta etapa ascienden a 4,1 millones de

dólares para la tasa de vacantes lograda en 2004 y a 4,5 millones de dólares para un ajuste similar en 2005, sobre la base de que en 2005 no cambiará el nivel de vacantes y que durante el resto del bienio no habrá una mayor reducción en el nivel efectivo de vacantes. Los ajustes en las vacantes correspondientes al cuadro orgánico y categorías superiores incluyen cambios en las contribuciones del personal que dan lugar a un aumento en los gastos de 1,3 millones de dólares, que se compensa con aumento equivalente en los ingresos por concepto de contribuciones del personal, que se incorporan con los cambios que figuran en relación con la sección de ingresos 1.

40. En lo que respecta al cuadro de servicios generales y categorías conexas, en su resolución 58/270 la Asamblea General decidió que como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2004-2005 se utilizaría una tasa de vacantes del 3,8%. En el párrafo 25 de la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que suspendiera las medidas de contratación para cubrir nuevas vacantes de puestos del cuadro de servicios generales para el bienio 2004-2005, con excepción del personal de seguridad y vigilancia y los ayudantes de edición (procesadores de textos) en funciones lingüísticas, y que informara de los logros alcanzados y las repercusiones de esas medidas en el contexto de sus informes de ejecución. La aplicación de la tasa del 3,8% a los puestos continuos, junto con la tasa de vacantes del 35% aplicada a los puestos nuevos, dio lugar a una tasa presupuestada efectiva del 3,9% para el cuadro de servicios generales y categorías conexas. Hasta la fecha, la tasa de vacantes efectiva alcanzada en 2004 es del 3,2% para el personal del cuadro de servicios generales y categorías conexas.

41. La suspensión de las contrataciones para vacantes en la categoría del cuadro de servicios generales ha dado lugar a un aumento gradual en el número de vacantes. La tasa de vacantes del 2,2% alcanzada en enero de 2004 ha aumentado gradualmente hasta llegar al 3,9% en octubre, lo que da para el año una media del 3,2%. La cifra de 3,2% alcanzada hasta el momento está por debajo de la tasa presupuestada efectiva del 3,9%. Sin embargo, habida cuenta de la suspensión existente en las contrataciones para esta categoría de personal y la tendencia resultante en las tasas de vacantes, sería prematuro ajustar en esta etapa la tasa de vacantes bienal general presupuestada para la categoría del cuadro de servicios generales y categorías conexas. Dicho ajuste, si fuera necesario, se consideraría sobre la base de la información disponible al momento de preparar el segundo informe de ejecución para 2004-2005. En consecuencia, en el presente informe no se incluyen ajustes para las vacantes correspondientes al cuadro de servicios generales y categorías conexas.

Gráfico 4
Tasa de vacantes del cuadro de servicios generales y categorías conexas, 2004-2005



42. El aumento gradual alcanzado en las tasas mensuales de vacantes del cuadro de servicios generales figura en el gráfico 4. Las consultas celebradas con los departamentos y las oficinas han puesto de relieve que cada vez hay más problemas en la ejecución de los programas de trabajo previstos debido a la suspensión de las contrataciones en el cuadro de servicios generales. Se seguirán vigilando de cerca las tasas de vacantes mensuales alcanzadas. Al establecer las tasas presupuestadas para el bienio, se había estimado que la suspensión de las contrataciones en el cuadro de servicios generales daría lugar a una reducción de 11,9 millones de dólares en las necesidades correspondientes a 2004-2005. Ese ajuste fue tenido en cuenta en la partida aprobada por la Asamblea General. Habida cuenta de los problemas que se están experimentando a resultas de la suspensión, se espera que en la última parte de 2005 se presentará a la Asamblea General un informe en que se recomendará, según proceda, el levantamiento de la suspensión de la contratación en el cuadro de servicios generales y categorías conexas para el resto del bienio. Se prevé que el levantamiento de la suspensión mitigará los problemas observados en la ejecución de los distintos programas de trabajo y, habida cuenta la tendencia en las tasas de vacantes del cuadro de servicios generales ya lograda, no daría lugar a que se necesitaran recursos adicionales para 2004-2005, ya que la reducción de 11,9 millones de dólares se habría logrado antes del levantamiento de la suspensión.

G. Otros asuntos

43. En esta sección se tratan algunas cuestiones concretas planteadas en resoluciones de la Asamblea General y asuntos planteados de conformidad con procedimientos aprobados previamente por la Asamblea.

Gastos relacionados con las sesiones adicionales del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

44. En el párrafo 4 de la parte IX de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General invitó al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/269, de 23 de julio de 2003, con miras a considerar la posibilidad de que no fuera necesario celebrar sesiones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con su 60º período sesiones. La Asamblea también pidió al Secretario General que facilitara los servicios de conferencias que fueran necesarios de conformidad al respecto e informara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de los gastos conexos en el marco de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

45. Durante el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, se celebraron seis sesiones adicionales, sin ninguna sesión por la noche o los fines de semana. Los servicios conexos se suministraron utilizando la capacidad existente. En consecuencia, no se necesitan recursos financieros adicionales.

Horas extraordinarias

46. En el párrafo 30 de la resolución 58/270, la Asamblea General decidió reducir en 2 millones de dólares los créditos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno, y decidió además que las reducciones pertinentes no se aplicarían a las operaciones de seguridad, e invitó al Secretario General a que explicara más detalladamente las necesidades de recursos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno en el contexto de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto para 2004-2005.

47. La suma consignada inicialmente para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno para 2004-2005 ascendió a 16.053.200 dólares. En junio de 2004 la Asamblea General aprobó la suma adicional de 112.500 dólares en concepto de horas extraordinarias para el reforzamiento de la seguridad (resolución 58/295), con lo que el total aprobado para el bienio ascendía a 16.165.700 dólares. Al 30 de septiembre de 2004, los gastos en concepto de horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno ascendían a 7.139.198 dólares. Estos datos reflejan una pauta de gastos que supera ligeramente la media prevista, en gran medida porque refleja el aumento de las necesidades en concepto de horas extraordinarias relacionadas con la seguridad. Si bien todavía es muy prematuro predecir el ajuste general que quizás sea necesario para el bienio, se seguirán vigilando muy de cerca los gastos en concepto de horas extraordinarias y se informará según proceda en el contexto del segundo informe de ejecución.

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

48. En su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) el Secretario General indicó que las Naciones Unidas ya no publicarían el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En consecuencia, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 no se incluyeron recursos a ese respecto. Sin embargo, al aprobar el presupuesto (resolución 58/270, párr. 44), la Asamblea General pidió al Secretario General que informara, en el contexto de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto, de las posibilidades de absorción o movilización de recursos extrapresupuestarios para la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

49. A ese respecto, en 2004 se ha tratado de movilizar recursos y de identificar recursos existentes para la preparación del *Repertorio*. Sin embargo, esos esfuerzos han tenido poco éxito. Después de celebrar consultas, los departamentos competentes, con dos posibles excepciones, han indicado su intención de seguir examinando la situación, ya que no se cuenta con recursos que se puedan redesplegar para proceder a los trabajos necesarios en el *Repertorio*. Dos departamentos indicaron que estaban examinando la posibilidad de reestructurar recursos.

50. En cuanto a la movilización de recursos extrapresupuestarios, en su informe sobre el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y el Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad (A/59/189), el Secretario General observó que el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta se había reunido en dos ocasiones, entre otras cosas, para examinar la situación en que se encontraba la publicación teniendo en vista la situación reinante. El Comité Interdepartamental consideraba que las actividades relacionadas con el Repertorio dependían de la movilización de recursos que pudiera producirse en virtud de una decisión futura de la Asamblea. Además, el Secretario General hizo referencia al párrafo 111 del informe de 2004 del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización⁴, en que el Comité recomendaba a la Asamblea General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, examinara al nivel técnico apropiado la posibilidad de establecer un fondo fiduciario para la preparación, actualización y publicación del Repertorio, que recibiera exclusivamente contribuciones voluntarias de Estados, instituciones privadas y sujetos particulares.

Redespliegue de puestos

51. En el párrafo 14 de su resolución 58/270, la Asamblea General pidió al Secretario General que comenzara, a título experimental, a redistribuir los puestos, según proceda en el curso de la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, a fin de atender a las nuevas necesidades que se planteaban a la Organización en la ejecución de los programas y las actividades encomendadas, de conformidad con varios principios. La Asamblea General decidió que el experimento debía realizarse de conformidad con varios principios, entre ellos los siguientes:

- El experimento se limitaría a la redistribución de un máximo de 50 puestos en toda la Organización;
- El experimento no exacerbaría el problema de las altas tasas de vacantes en ninguna sección del presupuesto;
- El experimento no se aplicaría a los servicios de idiomas;
- Sólo se procedería a la redistribución entre secciones una vez que se hubieran estudiado activamente todas las posibilidades de utilizar recursos disponibles dentro de las secciones presupuestarias que se beneficiarían con la transferencia;
- Se informaría a la Asamblea General en el contexto de los informes anuales sobre la ejecución del presupuesto.

52. De conformidad con lo expresado precedentemente, se enviaron a todos los jefes de departamentos y oficinas pedidos encaminados a identificar los programas con necesidades de plantilla no satisfechas que se hubieran presentado en 2004 en el curso de la ejecución de los programas y actividades objeto de mandato. Al mismo tiempo, en ese proceso se trató de determinar en qué programas se había presentado

un exceso de capacidad durante el transcurso del período, por encima de lo necesario para ejecutar las actividades objeto de mandato. Por necesidad, esos exámenes se realizaron esencialmente a nivel de los programas, habida cuenta de que había que determinar en dónde existía superávit o déficit en recursos de personal en relación con los recursos aprobados en general a nivel de la sección del presupuesto.

53. Las respuestas a esos pedidos demostraron que ciertamente es posible determinar ciertos ámbitos dentro de programas determinados que podrían beneficiarse con un refuerzo de la plantilla. Sin embargo, también fue evidente que existían problemas intrínsecos para establecer una lista con el superávit de recursos de plantilla dentro de un programa en particular y, en consecuencia, que se pudieran redesplegar a otro programa. Un requisito previo importante para dichas transferencias sería que los puestos no fueran necesarios para ejecutar las actividades para las cuales recientemente acababan de ser aprobados, ni tampoco fueran necesarios para ejecutar otras actividades prioritarias objeto de mandato dentro de la misma sección. Hasta el momento, en 2004 no se ha identificado ningún puesto de ese tipo.

54. Sin embargo, cabe observar que los problemas observados en 2004 a ese respecto se debieron en gran parte a que la tasa de vacantes efectiva en el cuadro orgánico y categorías superiores fue extremadamente ajustada (4,9% en octubre de 2004). De la experiencia adquirida hasta el momento, se desprende que habrá que cambiar las estrategias aplicadas a fin de reflejar un criterio más proactivo, en lugar de depender de la existencia de puestos vacantes. Con ese fin, las estrategias se centrarán en prever qué puestos quedarán vacantes por jubilación durante el período que se examina. También se aplica la misma estrategia al examen de las necesidades de plantilla en la formulación de los proyectos de presupuesto para 2006-2007. En ese contexto, ya se han puesto a disposición de los jefes de departamentos y oficinas listas en que se incluyen los puestos cuyos titulares se prevé habrán de jubilarse en 2005 y en el bienio 2006-2007, a fin de poder determinar mejor las oportunidades futuras de gestionar las plantillas con flexibilidad. La situación se seguirá examinando periódicamente con miras a aprovechar la flexibilidad que se ha otorgado al Secretario General en la ejecución de los programas objeto de mandato.

Ajustes técnicos

Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

55. En el párrafo V.60 de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁵, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recordó que había pedido al Secretario General que acelerara la finalización del examen del Servicio Móvil y que presentara sus propuestas generales a ese respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (véase también A/57/772, párr. 80). Dadas las circunstancias, la Comisión no recomendó la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil a la categoría P-4 para un oficial de finanzas de la División de Administración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Aunque la Comisión había solicitado que en el informe del Secretario General sobre el Servicio Móvil también se hiciese referencia a los puestos del Servicio Móvil en las comisiones regionales, el Secretario General pidió una vez más la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil a la categoría P-4 en la División de Administración para un oficial de finanzas, puesto que no se podía retratar más el apoyo adicional necesario debido a la extensión del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) a todas las oficinas de la CEPAL. Este puesto había

sido aprobado originalmente para el jefe de la Unidad de Comunicaciones pero, habida cuenta de las nuevas necesidades creadas por las innovaciones tecnológicas, ya no hace falta. Sin embargo, hay una necesidad perentoria de personal especializado en la Sección de Servicios Financieros. En la actualidad, los datos financieros de la CEPAL están centralizados en Santiago y la sede tiene la responsabilidad general del funcionamiento del IMIS en todos sus lugares de destino (tanto subregionales como nacionales). No se prevén costos adicionales para el bienio 2004-2005 como consecuencia de la reclasificación del puesto del Servicio Móvil a la categoría P-4.

Sección 28. Información pública

56. De conformidad con el plan de reforma del Secretario General y los resultados de un examen riguroso y exhaustivo del Departamento de Información Pública, la transformación del Departamento ha tenido como consecuencia la adopción de un nuevo modelo operacional y una nueva estructura orgánica, lo cual tiene como objetivo aumentar su capacidad para producir programas de información eficaces y destinados a grupos determinados, con mensajes mejor enfocados y una mejor selección de los destinatarios. Ello incluyó la racionalización y la concentración de nueve centros de información de las Naciones Unidas en la Europa occidental en un centro regional en Bruselas. La decisión de cerrar los nueve centros de Atenas, Bonn, Bruselas, Copenhague, Lisboa, Londres, Madrid, París y Roma tuvo como objetivo aprovechar las sinergias dentro de la Unión Europea y el alto grado de conexión entre las computadoras de la región. Antes de la racionalización, había un oficial nacional de información en cada uno de los centros.

57. Ahora bien, a fin de garantizar la continuidad y una transición sin problemas al nuevo modelo operacional, es importante incorporar a dichos oficiales de información en el nuevo Centro Regional de Información de las Naciones Unidas en Bruselas. Los oficiales nacionales se dedicaban específicamente a los centros nacionales donde estaban contratados. Con objeto de facilitar su incorporación al Centro Regional, se propone que en la plantilla los cinco puestos de oficial nacional figuren como puestos de la categoría P-3, porque los titulares ya no prestarán servicios únicamente a un país, sino a toda la Europa occidental. No se pide ninguna consignación presupuestaria adicional en relación con esta reclasificación técnica de cinco puestos de oficial nacional a puestos de la categoría P-3.

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias

Sección 8. Asuntos jurídicos

Sección 29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

58. En el párrafo 43 de su resolución 58/270, la Asamblea General decidió examinar la propuesta del Secretario General sobre la transferencia de las secretarías técnicas de las Comisiones Quinta y Sexta en su quincuagésimo noveno período de sesiones, con miras a adoptar una decisión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. De conformidad con esta decisión, la consignación aprobada por la Asamblea General debería haber reflejado el mantenimiento de la situación y, por consiguiente, no se debería haber efectuado la transferencia propuesta de las cantidades afectadas de las secciones 8, asuntos jurídicos (595.500 dólares), y 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (1.210.200 dólares), a la sección 2, asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias (1.805.700 dólares). Sin embargo, las sumas en cuestión se consignaron erróneamente en la sección 2 de la

resolución 58/271 A, de 23 de diciembre de 2003. La consignación para 2004-2005, detallada en el anexo I.A *infra*, contiene un ajuste técnico que no introduce ningún cambio neto y que adecua el crédito a la decisión de la Asamblea.

I. Resumen

59. Sobre la base de los elementos que se describen en el presente informe, el monto revisado de recursos que se solicita consignar para el bienio 2004-2005 sería 3.351.149.600 dólares.

III. Secciones de ingresos

Sección de ingresos 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

60. Los cambios indicados en las secciones de gastos *supra* y en la sección de ingresos 3 *infra*, tendrían por resultado un aumento de los ingresos de 9.968.700 dólares.

Sección de ingresos 2. Ingresos generales

61. La disminución de 33.700 dólares de los ingresos netos de la sección de ingresos 2 es el resultado neto de una disminución de 633.000 dólares en los ingresos previstos para el bienio 2004-2005, compensada parcialmente por un aumento de 599.600 dólares debido a una revisión de los costos. La disminución de los ingresos previstos se debe principalmente a una disminución inesperada de los ingresos por concepto de alquiler debida a la mudanza de un inquilino.

Sección de ingresos 3. Servicios al público

62. La disminución de 528.200 dólares de los ingresos netos se debe a un aumento previsto en 1.591.000 dólares de los gastos totales por la aplicación de los parámetros de gastos actualizados, compensado parcialmente por un aumento de 1.062.800 dólares de los ingresos totales, debido principalmente a las fluctuaciones de los tipos de cambio que afectan positivamente a los ingresos filatélicos y a los ingresos por concepto de los servicios prestados a los visitantes en las operaciones europeas.

Resumen

63. Sobre la base de los elementos indicados *supra*, las estimaciones revisadas de los ingresos para el bienio 2004-2005 ascenderían a 424.747.300 dólares, según se indica en el cuadro siguiente:

En miles de dólares EE.UU.

Sección del presupuesto	Estimaciones de ingresos ^a	Cambios previstos	Estimaciones revisadas
Sección de ingresos 1	386 540,4	9 968,7	396 509,1
Sección de ingresos 2	24 043,2	(33,7)	24 009,5
Sección de ingresos 3	4 756,9	(528,2)	4 228,7
Total	415 340,5	9 406,8	424 747,3

^a Resoluciones 58/271 B y 58/295.

IV. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

64. Se pide a la Asamblea General que revise la consignación para el bienio 2004-2005 como se pide en el párrafo 59 *supra* y las estimaciones de ingresos conexas indicadas en el párrafo 63 *supra*.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8 y corrección* (A/32/8 y Corr.1).

² Ibíd., *quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/51/5), vol. I y corrección (A/51/5/Corr.1), cap. II, párr. 110.

³ Ibíd., *Suplemento No. 7* (A/51/7/Add.1 a 9), documento A/51/7/Add.6, párr. 5.

⁴ Ibíd., *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 33* (A/59/33).

⁵ Ibíd., *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección* (A/57/7 y Corr.1).

Cuadro 1

Tipos de cambio en relación con el dólar estadounidense y tasas de inflación incluidas en la consignación inicial para el bienio 2004-2005 y en el presente informe, por lugar de destino

Lugar de destino (moneda)	Tipos de cambio			Tasas de inflación aplicables a los gastos no relacionados con los puestos (porcentaje)			
	Consignación inicial	Informe de ejecución		Consignación inicial		Informe de ejecución	
		2004 ^a	2005 ^b	2004	2005	2004	2005
Viena (euro)	0,901	0,813	0,813	1,3	1,6	1,8	1,7
Santiago (peso chileno)	698,833	610,583	610,583	3,0	3,4	1,1	3,0
Addis Abeba (birr etíope)	8,610	8,634	8,650	4,0	4,0	5,0	3,5
UNMOGIP (rupia india)	46,396	45,109	45,200	5,4	6,7	4,2	5,7
Beirut (libra libanesa)	1 501,000	1 503,583	1 503,583	2,5	2,5	2,0	2,0
Gaza/ONUVT/OOPS (shekel)	4,541	4,467	4,467	1,5	1,7	0	2,1
Nairobi (chelín keniano)	77,500	78,938	81,170	3,0	3,0	9,0	6,5
México, D.F. (peso mexicano)	10,860	11,301	11,520	3,7	3,0	4,4	4,1
La Haya (euro)	0,901	0,813	0,813	1,2	1,6	1,4	1,5
Bangkok (baht tailandés)	41,646	40,377	41,250	1,2	2,1	2,8	2,5
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,123	6,120	6,120	5,0	5,0	5,0	5,0
Nueva York (dólar EE.UU.)	1,000	1,000	1,000	1,3	2,8	2,7	2,5
Ginebra (franco suizo)	1,359	1,255	1,255	1,1	1,7	0,9	1,1
Centros de información de las Naciones Unidas ^c	1,000	1,000	1,000	1,3	2,8	2,7	2,5

Abreviaturas: ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

^a Promedio de los tipos de cambio efectivos hasta noviembre de 2004 (véase el cuadro 3); para diciembre se usa el tipo de noviembre.

^b Promedio del tipo de cambio de 2004, salvo para Addis Abeba, el UNMOGIP, Nairobi, México, D.F. y Bangkok, para los cuales se usaron los tipos de noviembre de 2004.

^c Efecto combinado de la inflación y la variación de los tipos de cambio.

Cuadro 2

**Multiplicadores del ajuste por lugar de destino para 2004 y 2005 aplicables al personal
del cuadro orgánico y categorías superiores**

(Base 100 = multiplicador 0)

Lugar de destino	Consignación inicial		Primer informe de ejecución		Multiplicadores efectivos mensuales para 2004											
	2004	2005	2004 ^a	2005	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Viena	136,7	136,7	146,2	150,7	147,9	147,4	147,4	144,8	141,4	145,8	145,0	143,4	143,4	146,4	150,7	150,7
Santiago	117,4	117,7	128,4	129,6	121,5	121,5	126,6	126,6	126,6	156,1	125,2	125,2	125,2	128,6	128,9	128,9
Addis Abeba	124,6	127,0	131,8	137,7	123,6	123,6	126,3	126,3	133,7	133,7	135,1	135,1	135,1	135,1	137,0	137,0
UNMOGIP	123,0	127,0	124,7	127,9	122,5	122,5	124,2	124,2	124,2	124,2	125,5	125,5	125,5	125,5	126,3	126,3
Beirut	138,2	140,5	141,4	146,6	137,5	137,5	139,0	139,0	139,0	139,0	143,6	143,6	143,6	143,6	145,8	145,8
Gaza/ONUVT/OOPS	133,0	133,3	134,8	135,9	132,7	132,7	135,1	135,1	135,1	135,1	135,1	135,1	135,1	135,1	135,9	135,9
Nairobi	121,4	123,7	123,4	127,5	120,6	120,6	122,7	122,7	122,7	122,7	124,1	124,1	124,1	125,4	125,6	125,6
México, D.F.	117,7	119,8	130,9	137,1	116,5	116,5	132,8	132,8	132,8	132,8	133,8	133,8	133,8	133,8	135,6	135,6
La Haya	135,6	135,6	145,0	149,3	146,9	146,4	146,4	143,8	140,1	144,5	143,7	142,1	142,1	145,0	149,3	149,3
Bangkok	118,9	119,1	121,8	123,4	119,5	119,5	122,2	122,2	122,2	122,2	122,2	122,2	122,2	122,2	122,6	122,6
Puerto España	128,1	131,8	130,9	135,5	127,5	127,5	130,1	130,1	130,1	130,1	131,9	131,9	131,9	131,9	133,8	133,8
Nueva York	154,9	157,8	156,2	161,9	153,9	153,9	153,9	153,9	153,9	153,9	153,9	153,9	153,9	160,7	160,7	160,7
Ginebra	148,8	148,8	160,4	169,0	159,5	159,5	158,4	156,1	154,0	159,5	159,5	159,4	159,4	161,7	169,0	169,0
Centros de información de las Naciones Unidas	114,2	114,6	114,4	114,8	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4	114,4

Abreviaturas: ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

^a Promedio de los multiplicadores por lugar de destino efectivos de enero a noviembre y multiplicadores previstos para diciembre.

Cuadro 3

Tipos de cambio en relación con el dólar estadounidense para 2004, por lugar de destino

Lugar de destino	Consig-nación inicial	Informe de ejecución		Variaciones (porcentaje)		Tipos de cambio operacionales mensuales ^a											
		2004 ^a	2005 ^b	2004	2005	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Viena	0,901	0,813	0,813	10,82	10,82	0,801	0,804	0,804	0,820	0,844	0,816	0,821	0,831	0,831	0,812	0,786	0,786
Santiago	698,833	610,583	610,583	14,45	14,45	595,000	590,000	583,000	610,000	610,000	630,000	630,000	630,000	625,000	608,000	608,000	608,000
Addis Abeba	8,610	8,634	8,650	(0,28)	(0,46)	8,620	8,620	8,630	8,630	8,630	8,630	8,630	8,640	8,640	8,640	8,650	8,650
UNMOGIP	46,396	45,109	45,200	2,85	2,65	45,260	45,000	44,920	44,360	43,500	45,050	45,320	46,050	46,050	45,400	45,200	45,200
Beirut	1 501,000	1 503,583	1 503,583	(0,17)	(0,17)	1 501,000	1 501,000	1 501,000	1 501,000	1 501,000	1 501,000	1 514,000	1 510,000	1 510,000	1 501,000	1 501,000	1 501,000
Gaza/ONUVT/OOPS	4,541	4,467	4,467	1,66	1,66	4,350	4,380	4,480	4,440	4,540	4,540	4,490	4,520	4,520	4,520	4,410	4,410
Nairobi	77,500	78,938	81,170	(1,82)	(4,52)	76,200	76,480	76,400	77,040	77,790	79,620	79,390	80,000	81,000	81,000	81,170	81,170
México	10,860	11,301	11,520	(3,90)	(5,73)	11,280	10,910	11,070	11,100	11,260	11,400	11,330	11,460	11,360	11,400	11,520	11,520
La Haya	0,901	0,813	0,813	10,82	10,82	0,801	0,804	0,804	0,820	0,844	0,816	0,821	0,831	0,831	0,812	0,786	0,786
Bangkok	41,646	40,377	41,250	3,14	0,96	39,490	39,120	39,200	39,440	39,460	40,710	40,850	41,010	41,420	41,320	41,250	41,250
Puerto España	6,123	6,120	6,120	0,05	0,05	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120	6,120
Ginebra	1,359	1,255	1,255	8,29	8,29	1,250	1,250	1,260	1,280	1,300	1,250	1,250	1,280	1,280	1,260	1,200	1,200

^a Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas hasta noviembre de 2004; para diciembre se usan los tipos de noviembre.

^b Promedio de los tipos de cambio para 2004, salvo para Addis Abeba, el UNMOGIP, Nairobi, México, D.F., y Bangkok, para los cuales se usaron los tipos de noviembre de 2004.

Cuadro 4
Sueldos del cuadro de servicios generales: variaciones en moneda nacional
(Porcentaje)

<i>Lugar de destino</i>	<i>Año</i>	<i>Tasas de aumento de la consignación inicial (Año anterior = 100)</i>	<i>Tasas ajustadas del informe de ejecución</i>	<i>Aumentos (escala anterior = 100)</i>
Viena	2004	1,30	0,44	
	2005	1,60	1,70	
Santiago	2004	3,00	1,08	3,22 (1º de septiembre)
	2005	3,40	3,00	
Addis Abeba	2004	4,00	21,70	21,70 (1º de enero)
	2005	4,00	3,50	
UNMOGIP	2004	5,40	5,80	9,00 (1º de junio)
	2005	6,70	5,70	
Beirut	2004	2,50	2,01	3,80 (1º de septiembre)
	2005	2,50	2,00	
ONUVT	2004	1,50	2,10	3,60 (1º de junio)
	2005	1,70	2,10	
Nairobi	2004	3,00	—	
	2005	3,00	6,50	
México	2004	3,70	1,30	
	2005	3,00	4,10	
La Haya	2004	1,20	1,25	
	2005	1,60	1,50	
Bangkok	2004	1,20	10,35	13,80 (1º de abril)
	2005	2,10	2,50	
Puerto España	2004	5,00	10,22	5,70 (1º de agosto)
	2005	5,00	5,00	
Nueva York	2004	1,30	0,76	
	2005	2,80	2,50	
Ginebra	2004	1,10	0,70	0,70 (1º de enero)
	2005	1,70	1,10	

Abreviaturas: ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

Cambios previstos en las estimaciones presupuestarios para el bienio 2004-2005

A. Presupuesto desglosado, por sección y principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Consignaciones para 2004-2005 ^a	Cambios previstos							Estimaciones revisadas
		Gastos imprevistos y extraordinarios	Decisiones de órganos normativos	Tipos de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes	Cambio total	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	58 504,4	664,8	815,0	55 ^c	709,8	144,7	140,9	3 029,3	61 533,7
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	533 574,8	–	–	17 82 ^c	5 887,5	286,6	1 863,1	25 863,7	559 438,5
3. Asuntos políticos	242 461,5	3 659,7	20,9	17 ^c	747,8	516,3	281,0	5 396,9	247 858,4
4. Desarme	18 118,4	–	–	10 ^c	223,2	174,0	66,2	571,0	18 689,4
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	89 898,3	–	–	98 ^c	172,5	83,3	103,8	1 348,9	91 247,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 484,4	–	–	55 ^c	(69,5)	(88,4	25,1	419,5	5 903,9
7. Corte Internacional de Justicia	31 621,9	103,7	–	2 39 ^c	407,2	332,9	74,2	3 314,1	34 936,0
8. Asuntos jurídicos	39 303,0	–	–	53 ^c	351,4	288,4	155,5	1 331,0	40 634,0
9. Asuntos económicos y sociales	137 739,4	–	–	–	1 700,3	1 814,4	589,9	4 104,6	141 844,0
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4 231,9	–	–	–	59,9	47,5	19,3	126,7	4 358,6
11. Apoyo de las Naciones Unidas al Nuevo Programa para el Desarrollo de África	9 344,0	–	–	(^c)	178,3	17,1	39,3	231,0	9 575,0
12. Comercio y desarrollo	106 241,8	–	–	8 64 ^c	1 272,8	(1 794,8	436,8	8 560,5	114 802,3
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	23 472,2	–	–	1 94 ^c	95,0	(43,3	–	1 994,7	25 466,9
14. Medio ambiente	10 530,1	–	–	(50 ^c)	371,3	12,1	52,5	385,7	10 915,8
15. Asentamientos humanos	15 536,2	–	–	(39 ^c)	651,3	145,8	77,7	476,6	16 012,8
16. Prevención del delito y justicia penal	9 392,8	–	–	95 ^c	(121,4	(226,0	43,2	647,4	10 040,2
17. Fiscalización internacional de drogas	20 006,9	–	–	1 93 ^c	(205,8	(343,4	79,9	1 469,2	21 476,1
18. Desarrollo económico y social en África	95 672,7	–	–	(26 ^c)	6 182,1	(3 371,1	408,0	2 952,3	98 625,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	67 236,9	–	–	1 24 ^c	2 305,8	(1 195,3	247,7	2 606,1	69 843,0

Sección de gastos	Consignaciones para 2004-2005 ^a	Cambios previstos								Estimaciones revisadas
		Gastos imprevistos y extraordinarios	Decisiones de órganos normativos	Tipos de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes	Cambio total		
20. Desarrollo económico en Europa	50 196,8	—	—	4 137	638,2	(439,2	228,2	4 565,0	54 761,8	
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	80 884,9	—	—	6 996	(583,2	738,6	295,4	7 446,8	88 331,7	
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	52 713,8	—	—	(82	1 196,6	808,3	195,4	2 115,5	54 829,3	
23. Programa ordinario de cooperación técnica	42 871,5	—	—	—	—	—	—	—	42 871,5	
24. Derechos humanos	56 794,5	3 013,3	—	3 654	850,5	(392,7	210,2	7 336,6	64 131,1	
25. Protección y asistencia a los refugiados	56 731,9	—	—	4 593	(171,6	(19,4	6,6	4 408,8	61 140,7	
26. Refugiados de Palestina	33 851,8	—	—	502	10,8	(636,0	203,0	80,8	33 932,6	
27. Asistencia humanitaria	23 292,3	—	—	551	267,5	80,9	83,6	983,0	24 275,3	
28. Información pública	156 056,1	—	—	718	1 357,6	3 494,1	473,5	6 043,4	162 099,5	
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	11 246,5	—	—	—	122,5	104,2	44,8	271,5	11 518,0	
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	28 147,7	—	—	—	291,2	406,0	109,8	807,0	28 954,7	
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	57 277,9	—	—	—	614,2	528,9	141,3	1 284,4	58 562,3	
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	260 903,4	—	16,5	—	2 445,1	2 514,0	225,6	5 201,2	266 104,6	
29E. Administración, Ginebra	114 163,5	—	—	9 204	541,7	(2 242,6	96,9	7 600,3	121 763,8	
29F. Administración, Viena	34 539,9	—	—	3 556	162,3	(655,5	32,0	3 095,2	37 635,1	
29G. Administración, Nairobi	18 860,8	—	—	(472	830,8	84,2	45,4	486,7	19 347,5	
30. Supervisión interna	23 227,2	—	—	364	303,5	178,0	113,4	959,8	24 187,0	
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	25 573,2	4,2	—	180	602,1	72,7	95,7	955,4	26 528,6	
32. Gastos especiales	79 455,1	—	—	974	825,9	—	—	1 800,8	81 255,9	
33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 651,3	—	39 745,3	1 504	662,6	—	—	41 911,9	100 563,2	
34. Contribuciones del personal	382 319,4	—	—	5 910	926,2	1 638,1	1 295,9	9 770,2	392 089,6	
35. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0	—	—	—	—	—	—	—	13 065,0	
Total	3 179 196,1	7 445,7	40 597,7	79 431	32 814,0	3 063,4	8 600,8	171 953,5	3 351 149,6	

^a Resoluciones 58/271A y 58/295 de la Asamblea General, con el ajuste técnico explicado en el párrafo 58 del presente documento.

B. Presupuesto desglosado por lugar de destino y principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

Lugar de destino	Consignaciones para 2004-2005	Gastos imprevistos y extraordinarios	Decisiones de órganos normativos	Tipos de cambio	Cambios previstos				Estimaciones revisadas
					Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes	Cambio total	
Nueva York	1 646 530,7	4 328,7	16 190,6	14 866,4	15 010,6	4 212,2	54 608,5	1 701 139,2	
Ginebra	742 857,4	3 013,3	17 638,5	54 940,1	5 588,3	(8 129,9)	1 951,6	75 001,9	817 859,3
Viena	133 596,3	—	—	13 005,0	(458,2)	(2 313,5)	360,4	10 593,7	144 190,0
Santiago	81 272,6	—	206,2	8 142,3	(1 736,2)	1 310,3	269,6	8 192,2	89 464,8
Addis Abeba	121 795,7	—	2,41,0	(292,8)	6 522,5	(3 405,5)	466,3	5 531,5	127 327,2
Beirut	66 453,9	—	—	(90,8)	1 227,0	814,2	236,8	2 187,2	68 641,1
Nairobi	67 506,9	—	3,09,9	(1 573,2)	2 631,4	534,5	257,3	5 359,9	72 866,8
Bangkok	88 274,9	—	811,5	1 397,3	2 667,7	(1 381,0)	293,9	3 789,4	92 064,3
Otros lugares de destino	230 907,7	103,7	—	3 904,0	1 505,1	623,7	552,7	6 689,2	237 596,9
Total	3 179 196,1	7 445,7	40 597,7	79 431,9	32 814,0	3 063,4	8 600,8	171 953,5	3 351 149,6

Anexo II

Aumentos o disminuciones estimados en las necesidades para el bienio 2004-2005, desglosados por sección y principal objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Gastos relacionados con puestos y otros gastos de personal	Viajes	Impresión	Otros servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros, materiales, mobiliario y equipo	Otros gastos	Aumento (disminución) total
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2 435,2	358,8	0,5	52,7	47,5	29,7	104,9	3 029,3
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	21 946,1	8,0	0,9	265,9	229,2	489,8	2 923,8	25 863,7
3. Asuntos políticos	4 111,9	1 043,8	0,8	6,1	182,8	51,5	–	5 396,9
4. Desarme	628,9	3,7	–	0,2	3,3	3,7	(68,8)	571,0
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	1 230,0	41,1	–	–	56,1	21,5	0,2	1 348,9
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	332,4	1,4	5,0	2,8	6,8	5,9	65,2	419,5
7. Corte Internacional de Justicia	2 792,0	0,9	62,3	40,5	321,8	96,6	–	3 314,1
8. Asuntos jurídicos	1 208,9	35,8	30,6	13,5	15,1	22,1	5,0	1 331,0
9. Asuntos económicos y sociales	3 968,9	69,2	8,2	4,3	32,0	13,4	8,6	4 104,6
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	122,6	1,9	0,6	–	1,1	0,5	–	126,7
11. Apoyo de las Naciones Unidas al Nuevo Programa para el Desarrollo de África	219,4	4,9	2,8	1,7	1,6	0,6	–	231,0
12. Comercio y desarrollo	7 883,4	19,9	33,8	–	231,1	208,7	183,6	8 560,5
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	–	–	–	–	–	–	1 994,7	1 994,7
14. Medio ambiente	369,1	3,0	0,2	–	9,2	4,2	–	385,7
15. Asentamientos humanos	444,7	3,6	2,7	0,3	17,5	7,8	–	476,6
16. Prevención del delito y justicia penal	601,8	4,7	13,5	7,2	12,9	7,3	–	647,4
17. Fiscalización internacional de drogas	1 255,6	20,5	52,4	48,0	43,1	49,6	–	1 469,2
18. Desarrollo económico y social en África	3 106,1	21,6	3,3	12,0	20,9	33,1	(244,7)	2 952,3
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	2 355,1	15,6	7,0	13,1	123,6	87,3	4,4	2 606,1
20. Desarrollo económico en Europa	4 373,7	7,8	13,2	10,8	8,4	50,8	100,3	4 565,0

Sección de gastos	Gastos relacionados con puestos y otros gastos de personal	Viajes	Impresión	Otros servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento	Suministros, materiales, mobiliario y equipo	Otros gastos	Aumento (disminución) total
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	6 948,7	19,4	(5,0)	(19,5)	436,4	66,8	–	7 446,8
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	2 159,8	5,4	(0,5)	(7,7)	(27,1)	(13,7)	(0,7)	2 115,5
24. Derechos humanos	5 603,4	1 104,5	4,6	50,1	284,6	280,5	8,9	7 336,6
25. Protección y asistencia a los refugiados	88,0	–	–	–	–	–	4 320,8	4 408,8
26. Refugiados de Palestina	80,8	–	–	–	–	–	–	80,8
27. Asistencia humanitaria	853,4	13,4	2,2	18,3	30,5	10,8	54,4	983,0
28. Información pública	5 591,1	18,7	15,5	208,7	116,6	86,2	6,6	6 043,4
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	267,2	0,6	–	–	2,4	1,3	–	271,5
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	792,8	0,3	–	7,1	4,5	2,3	–	807,0
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	1 024,8	5,5	0,6	227,1	10,6	15,8	–	1 284,4
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	3 217,2	25,4	1,7	240,4	1 506,5	190,4	19,6	5 201,2
29E. Administración, Ginebra	4 724,1	0,6	–	343,8	1 888,5	412,0	231,3	7 600,3
29F. Administración, Viena	1 124,2	0,3	–	75,5	988,1	167,0	740,1	3 095,2
29G. Administración, Nairobi	(18,0)	0,3	–	9,5	467,2	27,7	–	486,7
30. Supervisión interna	934,2	9,5	–	0,7	7,0	8,4	–	959,8
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	–	–	–	–	–	–	955,4	955,4
32. Gastos especiales	1 674,9	–	–	–	125,9	–	–	1 800,8
33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	–	–	–	–	–	–	41 911,9	41 911,9
34. Contribuciones del personal	9 770,2	–	–	–	–	–	–	9 770,2
Total	104 222,6	2 870,1	256,9	1 633,1	7 205,7	2 439,6	53 325,5	171 953,5

Anexo III

Aumentos o disminuciones estimados en las necesidades en concepto de actividades de financiación conjunta y medidas de seguridad interorganizacionales para el bienio 2004-2005, desglosados por principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignaciones para 2004-2005	Cambios previstos							Estimaciones revisadas
		Gastos imprevistos y extraordinarios	Decisiones de órganos normativos	Tipos de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes/factor de corrección	Cambio total	
Comisión de Administración Pública Internacional	14 724,1	–	–	–	158,8	141,0	(6,1)	293,7	15 017,8
Medidas de seguridad interorganizacionales	86 375,8	20,0	–	–	3 715,7	179,8	(89,7)	3 825,8	90 201,6
Junta de Jefes Ejecutivos	4 095,0	–	–	178,1	56,8	(18,9)	3,7	219,7	4 314,7
Dependencia Común de Inspección	4 900,8	–	–	366,5	7,8	(94,2)	8,3	288,4	5 189,2
Total	110 095,7	20,0	–	544,6	3 939,1	207,3	(83,8)	4 627,6	114 723,3

Anexo IV**Gastos incurridos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005, al 30 de septiembre de 2004**

(En miles de dólares EE.UU.)

Consignación y autorización para contraer obligaciones	3 217 229,3
Obligaciones por liquidar	116 497,0
Desembolsos	1 176 072,0
Total de gastos	1 292 569,0
Saldo no comprometido	1 924 660,3